



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2017-MDP/A

Pimentel, 06 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el CRL. EP. José Antonio Benavides Ibarra es Director del Colegio Militar Elías Aguirre.

Dicha institución, ha obtenido grandes premios institucionales, entre ellos:

- Ganador del IV Premio Sapientiae de Excelencia Educativa 2010, otorgado por la Organización de las Américas de Excelencia Educativa (ODAEE) México.
- En el año 1996 ha sido calificado por el Ministerio de Educación como un plantel de "Excelencia Educativa" al formar "LÍDERES PARA EL FUTURO".
- Ganador del V Premio Sapientiae de Excelencia Educativa 2011, otorgado por la Organización de las Américas de Excelencia Educativa (ODAEE) Colombia.
- Ganador del IV Premio Sapientiae de Excelencia Educativa 2010, otorgado por la Organización de las Américas de Excelencia Educativa (ODAEE) México.

La institución se consolida con el profesionalismo de sus oficiales, maestros, personal administrativo, técnicos y Sub. Oficiales, el gran prestigio ganado en estos 54 Años de Vida Institucional, alcanzando un sitio preponderante entre los Colegios Militares del Perú, convirtiéndose así mismo en el Aladid de la Educación en la Región

Que, en este sentido, la actual gestión Municipal considera conveniente y necesario felicitar y dar el reconocimiento al CRL. EP. José Antonio Benavides Ibarra en reconocimiento a su trayectoria y al trabajo realizado en mejora de la calidad educativa de los estudiantes de la región, así como su apoyo constante en beneficio del Distrito de Pimentel.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

En uso de las atribuciones previstas en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **FELICITAR y RECONOCER** en nombre de la Municipalidad Distrital de Pimentel al **CRL. EP. JOSE ANTONIO BENAVIDES IBARRA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENTREGAR** una copia de la presente resolución al CRL. EP. José Antonio Benavides Ibarra, como muestra de reconocimiento del pueblo pimenteleño.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas que correspondan, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Feo Gonzales Ramirez
ALCALDE

